



Municipalidad Distrital
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116 -2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, 23 FEB 2011

VISTOS:

Conforme lo establece el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos y los intereses de la Municipalidad y los vecinos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Alcalde, estando a las facultades conferidas por ley, y habiéndose verificado que la Institución no cuenta con Directivas y/o Reglamentos, documentos administrativos que van a posibilitar la atención más rápida y eficiente en asuntos de interés de la Municipalidad y de los vecinos de la Jurisdicción.

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través de la Unidad de Racionalización debe implementar los documentos administrativos a fin de brindar una atención adecuada y eficiente a favor de la Institución y los administrados.

Estando a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER** la implementación de Directivas y/o Reglamentos en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización en coordinación con la Unidad de Racionalización el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
ALCALDIA
Bog. Santiago F. Quiñ Velasquez
ALCALDE